

OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA –SMSSM- (C95)

HORAS	55 horas lectivas.
ALUMNADO	12 alumnas/alumnos (máximo).
FINALIDAD	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transmitir y recibir información utilizando los subsistemas y el equipo del SMSSM y cumplir con las prescripciones funcionales del SMSSM. ✓ Proveer servicios radioeléctricos en situaciones de emergencia.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulación/Certificado Profesional: <p>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capitán de la Marina Mercante. ▪ Piloto de primera de la Marina Mercante. ▪ Piloto de segunda de la Marina Mercante. ▪ Capitán de pesca. ▪ Patrón de altura. ▪ Patrón mayor de cabotaje. ▪ Patrón de litoral. ▪ Patrón de cabotaje. ▪ Patrón portuario. ▪ Patrón costero polivalente. ▪ Patrón local de pesca. ▪ Patrón profesional de embarcaciones de recreo. ▪ Marinero de puente de la Marina Mercante. ▪ Marinero pescador sin restricciones de mando. <p>Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o ▪ Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante. <p>Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros requisitos: <p>En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:</p>

- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.